



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

29 de diciembre de 2022

C.P. B7220CWL
VISTO: monte.gov.ar

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes, alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto son alumnos que asisten a la Escuela de Educación Secundaria N°6, del Paraje "El Siasgo", con motivo de asistir a un evento en el Centro Cultural Enrique Uzal y la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N°501, y las Escuelas de Educación Secundaria N°2 y N°4, hasta la Escuela de Educación Secundaria N°6 "El Siasgo", con motivo de realizar actividades relacionadas con el Parlamento Juvenil.

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo de estos alumnos de la zona rural de Nuestra Ciudad, en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

Que el gasto que implica estos traslados puede perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo

Específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes... "Permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS (\$21.400.-), a la Sra. VANESA REFFLE DNI 21.738.784, en calidad de Directora, de la ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N°6 del Paraje "El Siasgo", con motivo de asistir a un evento en el Centro Cultural Enrique Uzal y de Pesos VEINTISEIS MIL (\$26.000.-) a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N°501, Y LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°2 Y N°4, hasta la Escuela de Educación Secundaria N°6 "El Siasgo", con motivo de realizar actividades relacionadas con el Parlamento Juvenil, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$47.400.-) a favor de la firma MENOZZI HECTOR EDUARDO, CUIT 30-62739371-3 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2485

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte